

SAN PEDRO DE ATACAMA, 03 OCT 2018 .-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO SIGUIENTE:

EXENTO N° 2789/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2018; El Decreto exento N° 2657 de fecha 25 de septiembre de 2018; El acuerdo N° 217 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 26, celebrada el 12 de septiembre de 2018 que aprueba la cuarta modificación presupuestaria del sector municipal año 2018; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2018, en los términos que se indican:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE
	TOTAL	0	0

GASTOS

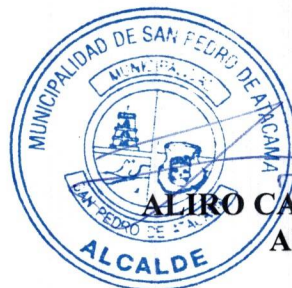
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA		18,000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA		7,300
215-21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		8,500
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		25,500
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		21,800
215-22-05	SERVICIOS BÁSICOS		31,050
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3,000	
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		5,000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES		35,850
215-22-09	ARRIENDOS	8,000	
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		7,000
215-22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6,500	
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,000	
215-24-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,500	
215-29-03	VEHÍCULOS	55,000	
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	35,000	
215-29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	9,000	
215-29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000	
	TOTAL	160,000	160,000

2. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

3. Anótese, comuníquese, y archívese



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE